



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 7/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/02/2024 11:59:03



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, y las Actuaciones Internas N° 30-00091559 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de luminarias para distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, al efecto, mediante Nota OI N° 95/2023, la titular de la Oficina de Infraestructura elevó el requerimiento de la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el gasto estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de pesos treinta millones novecientos veintisiete mil ochocientos ocho con 50/100 (\$30.927.808,50) IVA incluido.

Que el área técnica justificó el requerimiento en “...*la necesidad de renovación de artefactos, lámparas y accesorios de iluminación que han cumplido su vida útil y necesitan su reemplazo en todos los edificios donde el MPF presta funciones. En tal sentido se*



recomienda la compra de luminarias para su renovación y para poder contar con un stock que será acopiado en el depósito de Magallanes, con el fin de cubrir las necesidades que surgen cotidianamente y a la fecha son absorbidas por la Caja Especial de Infraestructura.”

Que al efecto, se proyectó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue debidamente conformado por el área requirente.

Que, por su parte, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 330/2024, informando haber efectuado la previsión del gasto con cargo al presente ejercicio 2024 para hacer frente al gasto que irrogue la presente.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideraciones efectuadas, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 30, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) tendiente a lograr adquisición de luminarias para distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la misma, con un presupuesto de pesos treinta millones novecientos veintisiete mil ochocientos ocho con 50/100 (\$30.927.808,50) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1207/2023, no habiendo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 29/2023, tendiente a lograr la adquisición de luminarias para distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos treinta millones novecientos veintisiete mil ochocientos ocho con 50/100 (\$30.927.808,50) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de



Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I a III, respectivamente, forman parte de la presente, y que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la presente contratación.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 11 de marzo de 2024, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 7/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 07/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina Administrativa Financiera.

OI: Oficina de Infraestructura.

DSGYM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.588 y sus modificaciones.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Luminarias para distintas sedes del Ministerio Público Fiscal, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y



Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos treinta millones novecientos veintisiete mil ochocientos ocho con 50/100 (\$30.927.808,50) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

RENLÓN 1 – ARTEFACTOS DE ILUMINACION FRONTALES, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

- 1.1 Panel LED 60x60 de 4500K.
- 1.2 Panel LED 60x60 de 6000K.
- 1.3 Panel LED Ø30 de 24W de aplicar.
- 1.4 Panel LED Ø30 de 24W de embutir.
- 1.5 Panel LED Ø225 de 18W de aplicar.
- 1.6 Panel LED Ø225 de 18W de embutir.

RENLÓN 2 – LÁMPARAS LED, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

- 2.1 Lámparas LED de 15W

2.2 DICROICAS LED de 7W

2.3 Tubos LED 16W

RENGLÓN 3 - ACCESORIOS, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

3.1 Portalámparas Cerámicos E27

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **11/03/2024** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 29/2023, Actuación Interna N° 30-00091559 - Fecha y hora de apertura”.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.-

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.588 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	

C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Indicar Marcas y características técnicas que consideren necesarias. Clausula 17.	
F	Certificado de eficiencia energética solicitado en la Cláusula 18.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución.**

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2.095 texto ordenado según Ley N° 6.588 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INCLUIDOS JUNTO CON LA OFERTA)

Los oferentes deberán indicar en la oferta las marcas de los elementos a ofertar y las características técnicas que considere necesarias. El MPF se reserva el derecho de solicitar previo a la adjudicación, la folletería, características técnicas o muestras que considere



necesarias para el análisis de los elementos ofertados.

18. EFICIENCIA ENERGÉTICA

Se requiere para el **Renglón N° 2** que se presente junto a la oferta la certificación obligatoria de eficiencia energética acompañándolos de la etiqueta correspondiente destinada a informar sobre el rendimiento. En todos los casos deberán respetar los estándares energéticos mínimos exigidos por la normativa vigente.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6.588.

<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.588 y sus modificaciones.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.588-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

24. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

25. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

25.1 El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

El plazo de entrega será de treinta (30) días hábiles una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de importación o por la cantidad a adquirir se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

Dentro del plazo estipulado, se podrán efectuar entregas parciales por subrenglón completo para el caso del **RENGLÓN 1 y 2** y por renglón completo para el caso del **RENGLÓN 3**, debiendo previamente contar con la aprobación de la Oficina de Infraestructura o el área que ésta designe.

Se realizarán las correspondientes entregas en el depósito del MPF ubicado en la calle Magallanes 1269 de la C.A.B.A., teniéndose en consideración que las condiciones de estacionamiento, de carga y descarga y el acceso al edificio.

<p>Los objetos deberán llegar a cada sede correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado.</p>

El adjudicatario deberá coordinar las entregas con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la **Oficina de Infraestructura**, en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

adjudicatario.

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificaciones, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificaciones.

27. GARANTÍA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **seis (6) meses** para los Renglones N° 1 y 2, a partir de la emisión de la Recepción emitida por La Oficina de Infraestructura o el área que este designe.

El transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

28. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. La **Oficina de Infraestructura** o quien ella designe será el encargado de remitir –si correspondiere- a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los bienes adquiridos por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

29. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

30. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen las entregas de los bienes objeto de la presente, cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

31. PENALIDADES

La **Oficina de Infraestructura** del Ministerio Público Fiscal de la CABA o quien ella designe será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

32. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

Se deberá incorporar a los seguros requeridos, la ART con Clausula de No Repetición a favor del MPF para el personal que realice la entrega, descarga y acopio de los bienes adquiridos, donde fuera indicado.

34. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4.

35. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
 - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación

en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). **Excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado.**

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

El pago será efectuado de la siguiente manera:

Cuarenta por ciento (40%) del total adjudicado por adelantado.

El resto, podrá efectuarse parcialmente, una vez realizada la entrega de la totalidad de los bienes integrantes de cada renglón.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Pago adelantado: En virtud de la forma de pago establecida para la presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en concepto de adelanto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588.

36. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 07/2024

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA VARIAS SEDES
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. RENGLONES

En todos los renglones que conforman la presente licitación, los oferentes deberán ofertar productos de **primera calidad, originales, nuevos y sin uso**, debiendo encontrarse al momento de la entrega en envase original cerrado, en perfecto estado de conservación, sin presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Se solicita para el Renglón N°1 cotizar las marcas Lucciola, Macroled y Philips cuyos drivers deberán ser marca Tridonic/Helvar/Philips; para el Renglón N° 2 se solicita cotizar las macas Sica, Osram, Philips; mientras que para el Renglón N°3 se solicita cotizar las macas Macroled, Baw, o de características superiores similares a las indicadas. Se deja constancia que se podrán ofertar productos de otras marcas. En estos casos, los oferentes deberán aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnan las características requeridas.

Las ofertas alternativas sólo se tendrán en cuenta siempre y cuando convenga a los intereses del Ministerio Público Fiscal.

RENGLÓN 1 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

SUBRENGLÓN 1.1 PANEL LED 60X60 DE 4500K

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

PANEL LED 60X60 DE 4500K

- Material: Cuerpo y marco Aluminio, con difusor de Policarbonato
- Tipo: Embutir Armstrong;
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Drivers: Tridonic/Helvar/Philips

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
---------	------	-----------------	----------

1.1	PANEL LED 60X60 DE 4500K	EMPOTRABLE	250
------------	---------------------------------	-------------------	------------

SUBRENLÓN 1.2 PANEL LED 60X60 DE 6000K

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

PANEL LED 60X60 DE 6000K

- Material: Cuerpo y marco Aluminio con difusor de Policarbonato
- Tipo: Embutir Armstrong;
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Drivers: Tridonic/Helvar/Philips

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1.2	PANEL LED 60X60 DE 6000K	EMPOTRABLE	30

SUBRENLÓN 1.3 PANEL LED Ø30 DE 24w DE APLICAR

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

PANEL LED Ø30 APLICAR

- Material: Cuerpo y marco Aluminio, con difusor de Policarbonato
- Tipo: Aplicar;
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Drivers: Helvar/Philips
- Potencia: 24W
- Voltaje: 220v

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1.3	PANEL LED Ø30 DE 24w	APLICAR	50

SUBRENLÓN 1.4 PANEL LED Ø30 DE 24w DE EMBUTIR

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

PANEL LED Ø30 EMBUTIR



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Material: Cuerpo y marco Aluminio, con difusor de Policarbonato
- Tipo: Embutir;
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Drivers: Helvar/Philips
- Potencia: 24W
- Voltaje: 220v

REGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1.4	PANEL LED Ø30 DE 24w	EMBUTIR	50

SUBREGLÓN 1.5 PANEL LED Ø225 DE 18w DE APLICAR

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

PANEL LED Ø225 APLICAR

- Material: Cuerpo y marco Aluminio, con difusor de Policarbonato
- Tipo: Aplicar
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Drivers: Helvar/Philips
- Potencia: 18W
- Voltaje: 220v

REGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1.5	PANEL LED Ø225 DE 18w	APLICAR	50

SUBREGLÓN 1.6 PANEL LED Ø225 DE 18w DE EMBUTIR

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

PANEL LED Ø225 EMBUTIR

- Material: Cuerpo y marco Aluminio, con difusor de Policarbonato;
- Tipo: Embutir;
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Drivers: Helvar/Philips
- Potencia: 18W
- Voltaje: 220v

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1.6	PANEL LED Ø225 DE 18w	EMBUTIR	50

RENGLÓN 2 LAMPARAS LED

SUBRENGLÓN 2.1 LAMPARAS LED DE 15W

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

LAMPARA LED 15W

- Marca: Sica, Philips, o similar
- Forma: Bulbo;
- Corriente: 65mA;
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Flujo luminoso: 1400lm
- Potencia: 15W
- Tensión: 220v-240v
- Temperatura: 6500K

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
2.1	LAMPARA LED DE 15W	15W	300

SUBRENGLÓN 2.2 DICROICAS LED DE 7W

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

DICROICA LED 7W

- Marca: Osram, Philips, o similar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Tipo: Dicroica;
- Corriente: 65mA;
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Flujo luminoso: 560lm
- Potencia: 7W
- Tensión: 230v
- Tipo de rosca: GU10

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
2.2	DICROICAS LED DE 7W	7W	100

SUBREGLÓN 2.3 TUBOS LED 16W

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

TUBO LED 16W

- Marca: Osram, Philips, o similar
- Tipo: Tubo;
- Largo: 1.20mts;
- Modelo: T8
- Tipo de Luz: Led Neutra
- Temperatura: 4000K
- Flujo Luminoso 1600lm
- Potencia: 16W
- Tensión: 220v
- Tipo de rosca: G13

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
2.3	TUBOS LED 16W	16W	100

RENGLÓN 3 ACCESORIOS

SUBRENGLÓN 3.1 PORTALAMPARAS CERAMICOS E27

Deben cumplir las siguientes características técnicas:

PORTALAMPARA CERAMICO

- Marca: Macroled, Baw o similar
- Tipo: Cerámico Escuadra;
- Modelo: E27
- Tensión: 220v
- Tipo de escuadra: con rosca

RENGLON	BIEN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
3.1	PORTALAMPARA CERAMICO E27	E27	500



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 07/2024

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 11/03/2024 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Licitación Pública N° 29/2023, Actuación Interna N° 30-00091559 Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

PLANILLA COTIZACION					
		TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
R1	1. Renglón 1: ARTEFACTOS DE ILUMINACION				\$
	1.1 PANEL LED 60X60 DE 4500K	250	un		\$
	1.2 PANEL LED 60X60 DE 6000K	30	un		\$
	1.3 PANEL LED Ø30 DE 24w DE APLICAR	50	un		\$
	1.4 PANEL LED Ø30 DE 24w DE EMBUTIR	50	un		\$
	1.5 PANEL LED Ø225 DE 18w DE APLICAR	50	un		\$
	1.6 PANEL LED Ø225 DE 18w DE EMBUTIR	50	un		\$
R2	2. Renglón 2: LAMPARAS LED				\$
	2.1 LAMPARAS LED DE 15W	300	un		\$
	2.2 DICROICAS LED DE 7W	100	un		\$
	2.3 TUBOS LED 16W	100	un		\$
R3	3. Renglón 3: ACCESORIOS				\$
	3 PORTALAMPARAS CERAMICOS E27	500	un		\$
TOTAL COTIZADO					\$

TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS (en letras):

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)